

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027230

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LUXWAVE DESIGN STUDIO

Reivindicación de colores: RGB 94 - 32- 21
RGB 246 - 243 - 236

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; consultoría profesional en materia de arquitectura; consultoría sobre arquitectura; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría sobre arquitectura y elaboración de planos para la construcción; consultoría técnica en materia de arquitectura; consultoría y asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; diseño de arquitectura; diseño y desarrollo de arquitectura de hardware; diseño y desarrollo de arquitectura de software; elaboración de informes de arquitectura; elaboración de planos de arquitectura; gestión de proyectos de arquitectura; información en el ámbito de la arquitectura; investigación en arquitectura; investigación en el ámbito de la arquitectura; investigación relacionada con la arquitectura; preparación de informes relativos a la arquitectura; servicios de arquitectura; servicios de arquitectura en relación con el desarrollo urbanístico; servicios de arquitectura

para edificios virtuales en el metaverso; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos metaversos; servicios de arquitectura para edificios virtuales en entornos virtuales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones comerciales; servicios de arquitectura para el diseño de construcciones industriales; servicios de arquitectura y de ingeniería; servicios de arquitectura y de planificación urbana; servicios de arquitectura y planificación en materia de urbanismo; servicios de arquitectura y planificación urbanística; servicios de asesoramiento en el ámbito de la arquitectura; servicios de asesoramiento en materia de arquitectura; servicios de consultas en relación con el diseño de arquitectura; servicios de consultoría e información sobre arquitectura e infraestructuras de tecnología de la información; servicios de consultoría en arquitectura; servicios de consultoría profesional en materia de arquitectura; servicios de consultoría sobre arquitectura; servicios de diseño asistido por ordenador relacionados con la arquitectura; servicios de diseño de arquitectura; servicios de diseño de arquitectura en los ámbitos del tráfico y del transporte; servicios de ingeniería en materia de arquitectura; servicios de ingeniería relacionados con la arquitectura; servicios externalizados de diseño de productos de arquitectura; servicios externalizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados de diseño de productos de arquitectura; servicios tercerizados en el ámbito del diseño de productos de arquitectura; consultoría en arquitectura y elaboración de planos de construcción; consultoría en arquitectura y elaboración de planos para la construcción; renderizado de gráficos por ordenador; servicios de imagen digital [renderizado de gráficos informatizados]; alquiler de mobiliario especialmente diseñado para laboratorio; diseño de mobiliario; diseño de interiores; decoración de interiores para oficinas; diseño arquitectónico para decoración de interiores; diseño de decoración de interiores; decoración de interiores para casas; servicios de diseño de tecnología de inteligencia artificial prestados en régimen de externalización; diseño en materia de decoración de interiores para casas; diseño en materia de decoración de interiores para oficinas; diseño relacionados con la decoración de interiores; servicios de asesoramiento en materia de decoración de interiores; servicios de asesoramiento en materia de diseño de interiores; servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de interiores; servicios de decoración de interiores; servicios de diseño de interiores de tiendas; suministro de información en materia de diseño de interiores para la casa a través de un sitio web; suministro de información sobre el diseño de interiores mediante sitios web; diseño de iluminación; diseño de iluminación escénica; diseño de iluminación paisajista; diseño de iluminación paisajística; diseño de sistemas de iluminación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DISEÑO ARTE Y ARQUITECTURA S.A.S
CR 59 No 90 - 44
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA SOFÍA GÓMEZ DONOSO, CR 59 No 90 - 44, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.